

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000028-2022-SUNAT/800000

DESIGNAN FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES DE LA OFICINA ZONAL UCAYALI

Lima, 25 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 000003-2022-SUNAT/7M0800 emitido por la Oficina Zonal Ucayali, mediante el cual se propone la designación de Fedatarios Institucionales Titulares en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades orgánicas a su cargo;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000003-2022-SUNAT/7M0800 de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Zonal Ucayali de la Intendencia Regional Loreto, se estima conveniente designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titulares de la citada Oficina;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Oficina Zonal Ucayali de la Intendencia Regional Loreto, a los trabajadores que se indican a continuación:

Fedatarios Institucionales Titulares :

- BRUCE LEE LING MARQUEZ
- FRANCO CISCO PEREZ ALVAN
- PABLO EMILIO VELEZ PRIETO
- NIKER FLORES CRISPIN

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA